

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.335/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

2. EXP. 21628/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE ORGANIZACIÓN DE NUEVA CORPORACIÓN DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022.

2.3. DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DELEGACIONES CONCEJALES.

Se da cuenta de la Resolución nº 2022/00006213 con el siguiente contenido:

DECRETO

Teniendo esta Alcaldía atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la elección del nuevo Alcalde-Presidente se consideró conveniente, en aras de una agilización y mejora de los servicios y con la finalidad de facilitar la tarea del Gobierno, delegar una serie de atribuciones de esta Alcaldía.

Vista la conveniencia de realizar cambios dentro del Equipo de Gobierno y redistribuir las delegaciones tras los cambios de ediles acaecidos, se considera conveniente dejar sin efecto el decreto anterior y dictar un nuevo documento.

En base a ello,

DISPONGO

Primero. Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía, de fecha 24 de junio de 2021, con número de Resolución 2021/00005746.

Segundo. Conferir las Delegaciones de Servicio que siguen a favor de los miembros de esta Corporación que se expresan:

DOÑA MARÍA DEL CARMEN PACHECO BERMÚDEZ:

-Hacienda; Presupuestación, seguimiento, dirección financiera y fiscalidad; atención integral al contribuyente; tesorería, recaudación; economía; gestión de compras y suministros; gestión de almacenes municipales; patrimonio Municipal.

-Recursos humanos; negociación colectiva; relación con los trabajadores.

-Formación del personal; salud laboral y prevención de riesgos laborales; Formación para el empleo y la empresa.

DOÑA MARTA ISABEL SILES MONTES:

-Urbanismo; suelo y vivienda; patrimonio histórico-artístico, patrimonio municipal del suelo; gestión del Plan de Movilidad Urbana y aparcamientos.

-Registro municipal de vivienda, plan municipal de vivienda, calificación ambiental y licencias de funcionamiento.

DON LUIS MIGUEL CARRILLO GUTIÉRREZ:

-Bienestar Social y Familias. Gestión de los Servicios Sociales. Red de apoyo al voluntariado. Consejos sociales. Desarrollo de medidas que permitan prevenir la exclusión social.

-Medidas de apoyo a las familias.

-Políticas de inmigración.

-Prevención de drogodependencias.

DON FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ MEDINA:

-Obras; mantenimiento y conservación de servicios e infraestructuras municipales; electricidad; limpieza viaria; parque móvil.

-Parques y jardines.

-Conservación de edificios municipales 1.

-Aldeas.

(1). La delegación de Conservación de Edificios Municipales comprende, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, los siguientes: Palacio Municipal, Edificio Palenque, Casa de Don Niceto Alcalá-Zamora, Carnicerías Reales, Colegios, Centros Polivalentes de las Aldeas, Centro de Servicios Sociales, Casa de Cultura, Casa de Adolfo Lozano Sidro, Teatro Victoria, Castillo, Instalaciones Deportivas, Edificios del Parque Multiusos, Edificio Escuela Taller, Edificio Mercado de Abastos y resto de inmueble municipales.

DON JOSÉ GUZMÁN TIRADO:

-Presidencia y Buen Gobierno.

-Atención al ciudadano; registro y oficina de información y catastro; recepción y gestión de quejas y sugerencias; consumo-OMIC;

-Protección Civil.

-Política de ahorro y diversificación energética.

-Informática. Telecomunicaciones. Administración electrónica y gestión de nuevas tecnologías.

-Prevención y Extinción de Incendios.

DOÑA JEZABEL RAMÍREZ SORIANO:

-Cultura; conservación y dinamización del patrimonio cultural e histórico, y archivos; desarrollo y gestión de programas culturales y Teatro Victoria.

-Museos y Patronatos.

-Turismo.

-Medios de comunicación.

DOÑA VANESSA SERRANO ARIZA:

-Política de Seguridad Ciudadana. Tráfico y movilidad.

-Concejalía de inclusión.

-Igualdad de Género.

-Cementerio.

-Mercado de Abastos.

DON JESÚS SÁNCHEZ DELGADO:

-Agricultura y caminos rurales.

-Políticas Deportivas: fomento y relación con las entidades deportivas.

DOÑA MERCEDES SILLERO MUÑOZ:

-Desarrollo de políticas, programas y proyectos para el fomento de la participación ciudadana.

-Impulso para el desarrollo de organizaciones vecinales y sociales en barrios y aldeas.

-Transporte colectivo urbano Priego y aldeas.

-Sanidad.

DON PABLO RUIZ SERRANO:

-Políticas de Desarrollo Socio-Económico y Fomento Empresarial;

-Fomento del Comercio.

-Venta Ambulante.

-Ferias Comerciales.

-Programas Fondos Europeos.

-Plan Estratégico y Oficina de captación de Inversiones.

DOÑA JANET AGUILERA MORALES:

-Políticas de Juventud: Información y formación juvenil, ocio y tiempo libre.

-Transparencia municipal.

-Medio ambiente y sostenibilidad y protección integral.

-Gestión y control del ciclo integral del agua: vertidos a red

Priego y aldeas.

- Agenda 21, Residuos Sólidos Urbanos.
- Relación con Comunidades de Regantes.
- Festejos.

DOÑA ENCARNACIÓN VALDIVIA BAREA:

-Educación y Mayores. Biblioteca. Banda de Música. Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

En consecuencia, esta Alcaldía mantiene para su ejercicio directo a través del Gabinete de Alcaldía las competencias en materia de Protocolo.

1. La delegación de Conservación de Edificios Municipales comprende, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, los

siguientes: Palacio Municipal, Edificio Palenque, Casa de Don Niceto Alcalá-Zamora, Carnicerías Reales, Colegios, Centros Polivalentes de las Aldeas, Centro de Servicios Sociales, Casa de Cultura, Casa de Adolfo Lozano Sidro, Teatro Victoria, Castillo, Instalaciones Deportivas, Edificios del Parque Multiusos, Edificio Escuela Taller, Edificio Mercado de Abastos y resto de inmueble municipales.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la literalidad del contenido del reseñado Decreto.

En Priego de Córdoba, a 29 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.